



DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS **Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien”. Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

"Somos una institución del Estado de Honduras que garantiza la protección integral de la niñez hondureña que administra, regula y supervisa con transparencia la Lotería Nacional, los juegos de azar y la apuesta responsable, generando recursos sostenibles que se traducen en programas de Buenas Causas, salud, educación y bienestar para la niñez y la familia hondureña."

La Misión Institucional, es ser para el año 2030 una institución moderna, tecnológicamente actualizada y con cobertura regional ampliada en el territorio nacional, referente al patrocinio de programas y proyectos que promuevan, protejan y divulguen la información, a través de líneas de investigación científica, acerca de programas y proyectos sociales, datos estadísticos que generen y promuevan la creación de políticas públicas de interés social.

1.2 Objetivo Estratégico

Para el logro de su misión, el PANI ha definido en su Plan Operativo Anual un (1) objetivo estratégico para la gestión 2027, mediante el cual pretende dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su ley de creación, asegurando la sostenibilidad operativa de la institución y de los programas de inclusión social del Estado, siendo el siguiente:

1. Ampliar la cobertura regional de los programas de Buenas Causas y protección integral a la niñez, con énfasis en zonas más pobladas y zonas postergadas.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo y el Producto definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Aumentar Recursos Financieros mediante la producción y comercialización de la Lotería Nacional, destinados a la protección social de la niñez, vinculados a la salud y realizar las transferencias a las instituciones que ejecutan programas y proyectos de protección social.			
11	O	O	Transferencia de Recursos Financieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado a través de la Administración de Loterías.					
11	O	O	Producto	1	Recursos Financieros transferidos a instituciones del Estado encargadas de ejecutar programas y proyectos de protección social dirigidos a la población hondureña.	Millones de Lempiras	474,474,212	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

El Programa Transferencias de Recursos Financieros, para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías, espera generar recursos a través de la producción y comercialización de los billetes de Lotería Mayor y Menor con el fin de ejecutar programas y proyectos de protección social dirigidos a la población hondureña.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 1,080,679,523 Lempiras, con un incremento del 3.5% (36,707,210 Lempiras) con relación al aprobado en el 2026. A continuación, se detallan los Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 del PANI:

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
	Ingresos Corrientes	1,048,217,917	1,043,972,313	1,080,679,523	36,707,210	3.5
12000	Ingresos No Tributarios	473,684,211	473,684,211	473,684,211	0	0.0
15000	Venta de Bienes y Servicios	436,093,344	496,927,800	516,109,532	19,181,732	3.9
17000	Rentas de la Propiedad	118,440,162	73,360,302	90,885,780	17,525,478	23.9
	Total	1,048,217,917	1,043,972,313	1,080,679,523	36,707,210	3.5

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento



Se recomiendan ingresos corrientes por un monto de 1,080,679,523 Lempiras con un incremento de 3.5% (36,707,210 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026, los que serán generados a través de la concesión de lotería electrónica en los Ingresos no Tributarios, representando el 43.8% (473,684,211 Lempiras) del total de ingresos corrientes y se mantiene el mismo monto con relación al presupuesto aprobado en 2026, el 47.7% (516,109 532 Lempiras) previstos a través de Venta de Bienes y Servicios (Billetes de Lotería Mayor y Menor) y el 8.4% (90,885,780 Lempiras) generados por Rentas de la Propiedad.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos de PANI para el Ejercicio Fiscal 2027 asciende a 1,080,679,523 Lempiras registrando su presupuesto en dos (2) programas, uno corresponde a un programa productivo y otro a un programa de apoyo, cuyo presupuesto se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
11	Transferencia de Recursos Financieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado a través de la Administración de Loterías.	597,667,917	593,422,313	630,129,523	36,707,210	6.2
99	Transferencia	450,550,000	450,550,000	450,550,000	0	0.0
Total		1,048,217,917	1,043,972,313	1,080,679,523	36,707,210	3.3

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 11 Transferencias de Recursos Financieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías: Con un monto de 630,129,523 Lempiras, para la consecución de objetivos institucionales.

Programa 99 Transferencias: con un monto de 450,550,000 Lempiras, los cuales corresponden a transferencias a la Tesorería General de la República para el financiamiento de programas sociales distribuidos de la siguiente manera: 132,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI); 69,000,000 de Lempiras a la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia (SENAF); 11,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); y 238,000,000 de Lempiras para la merienda escolar. También se incluye 550,000 Lempiras destinados al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), transferencia efectuada con base a ley Orgánica de la Institución.



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2023	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		1,014,404,867	1,010,139,263	1,065,718,438	55,559,175	5.5%
10000	Servicios Personales	112,464,102	119,101,909	121,063,818	1,961,909	1.6
20000	Servicios No Personales	105,338,445	94,455,034	109,856,700	15,401,666	16.3
30000	Materiales y Suministros	9,860,700	9,860,700	9,316,500	-544,200	-5.5
50000	Transferencias y Donaciones	786,741,620	786,741,620	825,481,420	38,739,800	4.9
EGRESOS DE CAPITAL		4,753,050	4,753,050	14,961,085	10,208,035	214.8
40000	Bienes Capitalizables	4,753,050	4,753,050	14,961,085	10,208,035	214.8
APLICACIONES FINANCIERAS		29,060,000	29,060,000	0	-29,060,000	-100.0
60000	Activos Financieros	29,060,000	29,060,000	0	-29,060,000	-100.0
Total		1,048,217,917	1,043,972,313	1,080,679,523	36,707,210	3.5

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

- **Egresos Corrientes**

Comprenden las asignaciones para cubrir los gastos de funcionamiento de la institución por un monto de 1,065,718,438 Lempiras, con un incremento del 5.5% con relación al presupuesto aprobado 2026, originado principalmente en el grupo del gasto Transferencias y Donaciones, siendo éste el de mayor representación con una variación positiva de 38,739,800 Lempiras con relación al aprobado para el ejercicio fiscal 2026; estos egresos serán financiados con recursos propios, incluyen las retribuciones salariales, colaterales, contribuciones patronales y los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la institución.

Servicios Personales: se recomiendan en 121,063,818 Lempiras, monto superior en un 1.6% con relación al presupuesto aprobado 2026; corresponde a asignaciones para sueldos y salarios con 73,493,162 Lempiras, colaterales, y aportes patronales, se considera en el objeto de adicionales un monto de 5,666,675 Lempiras para el incremento salarial según Contratación Colectiva y de acuerdo con el índice de inflación proyectado para el Ejercicio Fiscal 2027. Se estima según Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios que el PANI operará en el ejercicio fiscal 2027 con una planilla de 208 plazas, de las cuales 192 se encuentran bajo la modalidad de permanente y 16 Plazas de contrato.

Servicios No Personales: se recomiendan en 109,856,700 Lempiras, monto superior en 16.3% (15,401,666 Lempiras), con relación al presupuesto aprobado 2026, siendo dentro de este grupo la asignación más relevante los Servicios Comerciales y Financieros con un monto de 95,394,700 Lempiras.



Materiales y Suministros: se recomiendan en 9,316,500 Lempiras monto inferior en 5.5% (544,200 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2026, siendo las asignaciones más representativas los subgrupos del gasto de Producto de Papel, Cartón e Impresos de Artes Gráficas con un monto de 2,572,000 Lempiras, otros materiales y suministros con 2,639,000 Lempiras, necesarios para el normal funcionamiento institucional.

Transferencias y Donaciones: Constituye el grupo del gasto con mayor asignación presupuestaria dentro de los egresos corrientes, con un monto de 825,481,420 Lempiras, valor que incrementa en 4.9% (38,739,800 Lempiras) con respecto al presupuesto aprobado 2026, corresponde a transferencias a la Tesorería General de la República para el financiamiento de programas sociales distribuidos de la siguiente manera, 132,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), 69,000,000 de Lempiras a la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), 11,000,000 de Lempiras al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); y 238,000,000 de Lempiras para merienda escolar, así mismo la transferencia de 550,000 Lempiras que en base a Ley se otorga al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Se recomienda un monto de 14,961,085 Lempiras, con un incremento de más del 100% con respecto al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2026, monto destinado a la compra de Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipos Varios de Oficina, Electrodomésticos, Equipo de Comunicación y Computación.



3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES LEMPÍRAS EXACTOS (L1,080,679,523)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Patronato Nacional de la Infancia (PANI) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	1,080,679,523	I. Egresos por Transacciones Corrientes	1,065,718,438
Ingresos No Tributarios	473,684,211	Servicios Personales	121,063,818
Venta de Bienes y Servicios	516,109,532	Servicios No Personales	109,856,700
Rentas de la Propiedad	90,885,780	Materiales y Suministros	9,316,500
		Transferencias Corrientes	825,481,420
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	14,961,085
		Bienes Capitalizables	14,961,085
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
		Activos Financieros	0
Total	1,080,679,523	Total	1,080,679,523

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.